



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

Código: GJ-FT-21
Versión: 3
Rige a partir de su publicación en el SIG

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Ministerio de Educación Nacional
Responsable del proceso	Alba Lucía Marin Villada
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se adiciona de manera transitoria el Capítulo 7 al Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales"
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales
Fecha de publicación del informe	

Descripción de la consulta

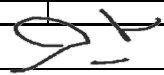
Tiempo total de duración de la consulta:	17 días
Fecha de inicio	3/01/2022
Fecha de finalización	19/01/2022
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/4
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Educación Nacional
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web del Ministerio de Educación Nacional

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	2		
Número total de comentarios recibidos	2		
Número de comentarios aceptados	1	%	50%
Número de comentarios no aceptadas	1	%	50%
Número total de artículos del proyecto	30		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	3%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	11/01/2022	Luis Carlos Plaza Ruiz	Suprimir "su aprobación es requisito habilitante en la verificación de requisitos mínimos" del parágrafo en el Artículo 2.4.1.7.3.13. Pareciera un doble concurso, además se pretende adicionar dos (2) decretos ley , mediante un parágrafo de un decreto, la adición -nueva etapa y proceso en la valoración de antecedentes- específicamente en el artículo 9 decreto 1278 y el artículo 1 decreto 882 DE 2017.	No aceptada	En atención a su observación, se aclara que el proyecto de decreto, no modifica los decretos ley 1278 de 2002 y 882 de 2017, el propósito del mismo es reglamentar el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales, mismo que será aplicado por única vez, conforme lo establecido en el artículo 2.4.1.7.1.1. del proyecto normativo. Ahora bien, el curso de formación para Rectores y Directores Rurales hace parte integral del proceso de selección en la etapa de verificación de requisitos mínimos; y se efectúa en esta etapa del proceso, para garantizar que los aspirantes que conformen las listas de elegibles, cumplan con la totalidad de los requisitos para el desempeño del cargo.
2	4/01/2022	luis hernando villalba gaona	Expedir el decreto para hacer los ajustes a los acuerdos de las convocatorias vigentes por parte de la CNSC, al igual, publicar el ajuste al manual de funciones que se ha publicado para observaciones y con ello garantizar todas las reglas claras para el proceso publico de meritocracia, ya que estamos a seis meses de salida del gobierno y por ende la clausura del plan de desarrollo vigente ya que se posesiona el nuevo mandato y por consiguiente un nuevo plan de desarrollo	Aceptada	Agradecemos sus comentarios frente al particular, para este Ministerio es de vital importancia garantizar una mayor cobertura con las listas que se generen en el marco de este concurso especial para zonas rurales, permitiendo de esta forma cerrar brechas entre lo rural y lo urbano, y garantizando un mejoramiento en la calidad de la educación en todo el territorio nacional.


Firma del Funcionario Líder del Proyecto
Nombre del Funcionario: Alba Lucía Marin Villada

